

SANTA CRUZ, 19 de Junio de 2020.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N°82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

2.-Visto en Ord N°015/1291, N°015/1292, N°015/1293 de fecha 02 de Junio de año 2020 emanado de Junta Nacional de Jardines Infantiles y memorándum n°64 de fecha 19 de de año 2020 de técnico financiero Junji Vtf.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos desde la cuenta Cte. Ilustre Municipalidad De Santa Cruz JUNJI vtf N°56119801. A cuenta Cte. Junta Nacional De Jardines Infantiles N°38109091551 Por concepto de devolución de saldo Rendición de Cuentas mensual mes Abril 2020.

DECRETO EXENTO N°1781

1. **GÍRESE a Junta Nacional de Jardines Infantiles, la suma de \$1.300.654.-** (Un millón trecientos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos).
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Junji vtf Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (2)